

Cómo solicitar asistencia de FEMA

Release Date: jun 18, 2024

Si usted fue afectado por las tormentas y tornados que ocurrieron entre el 19 al 28 de mayo en los condados Blaine, Caddo, Custer, Delaware, Jackson, Mayes, Muskogee y Rogers, ahora puede solicitar asistencia de FEMA.

FEMA puede ayudarle a pagar por vivienda provisional, reparaciones a la vivienda y otras necesidades causadas por el desastre, incluyendo:

- Artículos esenciales de subsistencia, incluyendo agua, alimentos, primeros auxilios, medicamentos recetados, fórmula para bebés, suministros para la lactancia, pañales, suministros y equipos médicos, artículos de higiene personal y combustible para transporte
- Gastos de alquiler mientras tiene que desplazarse
- Dinero para hospedarse en un hotel, con familiares y amigos, u otras opciones mientras busca una unidad de alquiler
- Gastos de reparación o reemplazo de un vehículo, electrodomésticos, muebles de habitación y una computadora personal o familiar, así como libros, uniformes, herramientas, computadoras y otros artículos necesarios para la escuela o el trabajo, incluyendo el trabajo por cuenta propia
- Gastos de mudanza y almacenamiento, gastos médicos, cuidado de niños y gastos fúnebres.

La asistencia está disponible para propietarios e inquilinos.

Hay cinco formas de realizar una solicitud:

- Visitar Disasterassistance.gov/es.
- Descargar la [aplicación de FEMA](#).
- Llame a la línea de ayuda de FEMA al siguiente número: **800-621-3362**.
 - Las llamadas se aceptan de 6 a.m. a 10 p.m., hora central. La ayuda está disponible en la mayoría de los idiomas; si utiliza un servicio de retransmisión como el servicio de retransmisión de video (VRS) o el servicio de teléfono con subtítulos, proporcione a FEMA su número para ese servicio.



FEMA

Page 1 of 3

- Presente su solicitud en persona en cualquier Centro de Recuperación por Desastre.
 - Hay tres ubicaciones abiertas en Barnsdall, Bartlesville y Sulphur; para conocer las direcciones y horarios, visite fema.gov/drc (enlace en inglés).
- Solicite asistencia con los equipos de Asistencia para Sobrevivientes de Desastres de FEMA, quienes podrían estar visitando puerta por puerta en las áreas afectadas.
 - El personal de FEMA lleva consigo una identificación con foto y nunca solicitará dinero.

¿Qué deberá proporcionar?

Cuando presente su solicitud, se le pedirá que facilite:

- Descripción de los daños
- Su dirección en el momento del desastre
- Su número de seguro social
- Información de contacto
- Si tiene seguro, su número de póliza, agente o compañía
- Ingresos anuales del hogar
- Su información de cuenta bancaria para realizar un depósito directo

Si tiene seguro, debe presentar una reclamación lo antes posible. FEMA no puede pagar las pérdidas que cubra su seguro.

Para ver un video accesible sobre cómo realizar una solicitud, visite [FEMA](https://fema.gov) [Accesible: Cómo solicitar Asistencia Individual \(youtube.com\)](https://www.youtube.com/watch?v=...) (video disponible en YouTube).

Para obtener ayuda con cualquier paso del proceso de solicitud, llame a la Línea de ayuda de FEMA al **800-621-3362** o visite un Centro de Recuperación por Desastre.

Para obtener la información más reciente, visite fema.gov/es/disaster/4791. Siga la cuenta de la Región 6 de FEMA en Twitter en twitter.com/FEMARegion6 o en Facebook en facebook.com/FEMARegion6/.

FEMA se compromete a asegurar que la asistencia por desastres se distribuya de forma equitativa, sin discriminar por motivos de raza, color, nacionalidad, género,



orientación sexual, religión, edad, discapacidad, dominio del inglés o situación económica. Los sobrevivientes del desastre o miembros del público pueden comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles de FEMA si consideran que tienen que presentar una demanda por discriminación. Puede comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles de FEMA enviando un correo electrónico a FEMA-CivilRightsOffice@fema.dhs.gov llamando a la línea libre de cargos al 833-285-7448. Se encuentran disponibles operadores multilingües.



FEMA